



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 1

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3863 00 730002	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,

Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400

dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,

Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400

dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
AUTOCRATÍA, REVOLUCIÓN
CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA
S.O. 1910



La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 2

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3863 00 145002	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 3

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3845 00 730005	"TÉCNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$27,665.05	"TÉCNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 4

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3841 00 100014	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$22,745.05	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 5

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00 145054	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 6

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00 145146	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,

Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400

dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 7

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00 145277	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 8

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00 145517	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 9

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3817 00 000579	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 10

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3817 00 730213	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$43,834.00	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 11

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00 100410	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076.45	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Carzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 12

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00 145530	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076.45	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 13

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00 145533	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076.45	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 14

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00 145801	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076.45	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.



La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 15

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
6814 E3815 00 000173	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076.45	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzín,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y FORTALECIMIENTO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 16

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3811 00 100125	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$27,665.05	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	40

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apeg a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 17

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3739 00 145016	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B" 3/4 DE TIEMPO"	\$15,638.05	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B" 3/4 DE TIEMPO"	30

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 18

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3715 00 145018	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$27,807.35	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	30

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**



Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 19

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3715 00 000021	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$27,807.35	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	30

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 20

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 201 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3713 00 100018	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$23,525.65	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	30

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotéjar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 21

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 2011 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3617 00 100041	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$21,917.05	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	20

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 22

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 2021 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3617 00 145012	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$21,917.05	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	20

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 231 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3617 00 000038	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$21,917.05	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	20

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 24

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 241 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3615 00 145043	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$18,538.25	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	20

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 25

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 25 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 10 145019	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$6,829.00	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	10

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 26

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 261 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 06 100207	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$4,097.40	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	6

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO GARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 27

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 271 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05 100793	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$3,414.50	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	5

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P. 22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA



Calzada del Tecnológico 12950 esquina Castillo de Chapultepec y calle Cuauhtemotzin,
Fracc. Tomás Aquino C.P.22414 Tijuana, Baja California. Tel. 01 (664) 6078400
dir_tijuana@tecnm.mx | tecnm.mx | tijuana.tecnm.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 28

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 2018 del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 04 101212	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$2,731.60	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	4

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 29

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 2019 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 04 101090	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$2,731.60	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	4

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 30

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 301 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 04 101091	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	\$2,731.60	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	4

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apeg a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 31

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 311 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3521 08 720112	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	\$4,804.00	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	8

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 32

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 321 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519 06 100087	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	\$3,221.10	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	6

Requisitos

- Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Tijuana, B.C. a 26 de enero del 2024.

Convocatoria Docente N° 33

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo de 331 Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Tijuana

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519 05 100298	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	\$2,684.25	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	5

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Tijuana.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.





La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	26 de enero al 06 de febrero del 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01, 02 y 06 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes y determinará el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 de febrero del 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 22 de marzo del 2024.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México*

JOSÉ GUILLERMO CARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

